

PROGRAMA 931N

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones de carácter general configuran el conjunto de políticas que definen el escenario de actuación en el que se desarrollarán el resto de las políticas públicas, dando cobertura a los instrumentos de coordinación y gestión de las Administraciones Públicas necesarios para su desarrollo económico, social, medioambiental e institucional.

Su definición y diseño son imprescindibles para consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero, que garantice la cohesión, la justicia social, la estabilidad, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

El objetivo fundamental de la política presupuestaria es determinar las actuaciones relativas a la planificación, programación y presupuestación del sector público estatal y de sus costes de personal, el diseño, planificación y las actuaciones relativas a los fondos europeos e incentivos regionales, en especial, la gestión de los fondos destinados a la política económica regional y el seguimiento y gestión de la participación española en el presupuesto de la Unión Europea, así como en lo relativo al área del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este objetivo se configura asimismo como una herramienta esencial para alcanzar la coherencia de las políticas públicas con el desarrollo sostenible, desde un enfoque multidimensional.

Se trata de introducir, a través de la política presupuestaria, una nueva visión transversal y estratégica, coherente con un modelo de crecimiento equilibrado, sostenible, solidario y duradero que tenga como señas de identidad la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad, la resiliencia y la sostenibilidad.

Este programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos a través de la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Costes de Personal, y la Secretaria General de Fondos Europeos, de la que dependen a su vez, la Dirección General de Fondos Europeos y la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Asimismo, la Intervención General de la Administración del

Estado, adscrita a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, desarrolla este programa con el servicio de informática presupuestaria que da soporte a todo el programa.

Todas las actuaciones llevadas a cabo se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, todas las actuaciones del programa se realizan conforme a criterios de desarrollo sostenibles (desde al ámbito social, económico y medioambiental) y con enfoque de género, necesarios para garantizar que a través de la política presupuestaria se pueda dar respuesta a los retos presentes y futuros que presenta la sociedad.

2. ACTIVIDADES

El conjunto de actividades previstas para la consecución de los objetivos del programa se concreta en las siguientes áreas de actuación:

2.1. Área de Programación Estratégica y Presupuestación del Sector Público

En esta área corresponde a la Dirección General de Presupuestos la instrumentación de los objetivos y criterios de política presupuestaria, la programación plurianual de gastos e ingresos del sector público estatal y la elaboración anual de los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las directrices de política económica establecidas por el Gobierno.

El presupuesto es un instrumento fundamental de la política económica del Gobierno, a través del cual se canalizan los recursos públicos que aporta el conjunto de la sociedad, y se distribuyen de acuerdo con los objetivos y prioridades de las políticas de gasto que conforman la acción del Ejecutivo.

La elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y su coordinación está atribuida a la Dirección General de Presupuestos, que asimismo tiene encomendadas otras importantes funciones dirigidas a valorar la incidencia presupuestaria de todas las disposiciones legales y reglamentarias, en fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración y cualquier otra actuación de los sujetos que componen el sector público estatal que afecte a los gastos públicos, asegurando que valoran sus repercusiones y efectos, y que se supeditan de forma estricta a las disponibilidades presupuestarias.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 servirán, como ya hicieron los del pasado año, de catalizadores de los Fondos Europeos “Next Generation”, concebidos como respuesta de la Unión Europea a la crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19.

La principal novedad respecto al pasado año es que nuestro país cuenta ya con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instrumento programático dotado de una batería de inversiones y reformas estructurales que impulsarán y modernizarán la economía española durante los próximos años, y cuyas actuaciones pivotarán sobre cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 continúan además su tránsito por la senda dibujada en el Acuerdo programático del Gobierno. Este acuerdo contiene las medidas, actuaciones y elementos de política económica que van a permitir un crecimiento equilibrado, sostenible y solidario, a la vez que situará a España como referente de la protección de los derechos sociales en Europa.

El análisis transversal de las cuentas públicas continuará siendo una parte fundamental del proceso de presupuestación, diseccionando el conjunto del gasto público desde tres enfoques considerados de especial relevancia: la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el impacto en la igualdad de género y su efecto sobre la infancia, la adolescencia y la familia. Como hito destacable de las cuentas públicas del pasado año hay que destacar que al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se acompañó, por primera vez, un informe de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Desde esta óptica se profundizará para el ejercicio 2022 en el examen del esfuerzo presupuestario emprendido en la consecución de estos objetivos en su doble vertiente cuantitativa y cualitativa, ampliando su ámbito subjetivo incluyendo entes del sector público empresarial.

En segundo lugar, se sigue avanzando en la incorporación de la perspectiva de género en los Presupuestos. Así, los Presupuestos para el año 2022 dan un paso más al integrar la perspectiva de género en los programas presupuestarios perfeccionando la metodología basada en las “tres erres” (Realidad, Representación y Recursos-Resultados) mediante nuevas técnicas de recogida y explotación de la información.

Finalmente, debe destacarse el Informe de impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia que, al igual que los anteriores, forma parte de la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

El objetivo de estas actuaciones es establecer un nuevo modelo de presupuestación para el futuro, orientado al desarrollo de un enfoque transversal de los Presupuestos Generales del Estado.

A continuación, distinguiendo los dos ámbitos prioritarios en su actuación, se enuncian de manera resumida las principales actividades y funciones encomendadas a la Dirección General de Presupuestos, en el ámbito de la gestión de este programa:

2.1.1. Programación estratégica

El desarrollo de la programación estratégica se lleva a cabo principalmente a través de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de estudios y propuestas específicas para el control de la estabilidad presupuestaria dentro de las directrices fijadas por el Gobierno, evaluando los condicionantes de la coyuntura económica y social que puedan dar lugar a una reconsideración de los objetivos de la política presupuestaria y elaboración de los criterios para su aplicación.
- Realización de análisis presupuestarios y macroeconómicos, así como sus efectos sobre los Presupuestos Generales del Estado.

2.1.2. Elaboración de los Presupuestos

El proceso de elaboración presupuestaria realizado anualmente está compuesto por múltiples actuaciones encaminadas a elaborar la normativa y las instrucciones que han de orientar la formulación de los Presupuestos Generales del Estado y también a coordinar todo este proceso:

- La formulación de la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado.
- La elaboración de los estudios que informan las decisiones de la Comisión de Políticas de Gasto.
- La preparación de los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir de las previsiones de los ingresos y de las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- La coordinación y elaboración de la documentación que ha de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- El análisis de la distribución territorial de los proyectos de inversión que se deban incluir o financiar en los Presupuestos Generales del Estado, para facilitar el análisis de coherencia del conjunto de la inversión pública.

- El análisis e informe de las enmiendas presentadas tanto al Texto Articulado de la Ley como a las diversas secciones del presupuesto de gastos durante el proceso de debate parlamentario del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y colaborando en la incorporación al Proyecto de las enmiendas que se vayan aprobando hasta conformar el Texto Articulado, los estados de ingresos y gastos y demás documentos que constituirán la Ley de Presupuestos Generales del Estado que finalmente se apruebe por el Parlamento.

Además de las actuaciones anteriores, la Dirección General de Presupuestos realiza anualmente otras actividades enmarcadas en las funciones que le han sido asignadas. Entre estas funciones, en muchos casos complementarias a las fases de elaboración del presupuesto, merecen especial atención:

- El análisis de los objetivos y actuaciones de los subsectores empresarial y fundacional del sector público estatal y de su coherencia con las políticas de gasto.

- El análisis y seguimiento de la actividad económico-financiera y presupuestaria de los subsectores empresarial y fundacional del sector público estatal, así como la elaboración y liquidación de los contratos-programa a que se refiere la Ley General Presupuestaria.

- El análisis y seguimiento de las dotaciones que hayan sido atribuidas a los centros gestores, en orden a una eficaz asignación presupuestaria.

- El análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones presupuestarias propuestas por los centros gestores, así como, en su caso, de compromisos de gasto plurianuales; el informe de sus consecuencias, de su financiación y el curso y tramitación que proceda para éstas.

- La valoración y el análisis del impacto en los Presupuestos Generales del Estado de los sistemas de Financiación de las Administraciones Territoriales, así como la colaboración en las balanzas territoriales.

- El informe de las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, de los actos administrativos, de los contratos y de los convenios de colaboración, así como de cualquier otra actuación que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, de acuerdo con el cumplimiento de las exigencias de los

principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuando así lo establezca la legislación aplicable o sea solicitado por los órganos de los que dependa.

- Estudio y desarrollo de nuevas técnicas presupuestarias. Intercambio de información y experiencias acerca del presupuesto, técnicas y criterios de presupuestación, normativa aplicable y política presupuestaria, con diversas instituciones nacionales e internacionales. Este intercambio de experiencias comporta la asistencia a reuniones, la organización o colaboración en cursos, seminarios, jornadas y conferencias dirigidos a los funcionarios y expertos de la Administración Central y Territorial, así como de diversos países; y la prestación de asistencia técnica ocasional en materias presupuestarias solicitadas por los entes citados anteriormente o por organizaciones supraestatales.

- Definición y coordinación de la formación específica de su personal en materias de su competencia relacionadas con la política económica y presupuestaria, con el contenido y estructura de las políticas de gasto público, con las técnicas de previsión económica y con las técnicas presupuestarias y de evaluación.

- Mantenimiento y actualización de la información presupuestaria que se publica en el Portal de Administración Presupuestaria, así como en el Portal de la Transparencia y en la Central de Información Económico Financiera.

2.2. Área de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea

La Secretaría General de Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Fondos Europeos, tiene encomendado el análisis, seguimiento y evaluación de los flujos financieros entre España y la Unión Europea, lo que comprende la elaboración y cifrado de los programas presupuestarios integrados dentro del ámbito de relaciones citado (Sección 34. Relaciones Financieras con la Unión Europea); la asistencia y asesoramiento en materia presupuestaria de la Unión Europea en las reuniones del Consejo de Ministros de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de la Unión Europea; el enlace con la Comisión Europea para asuntos presupuestarios; y la participación en los Comités y grupos de trabajo de la Unión Europea relacionados con el presupuesto. A estos efectos, realiza en 2022 entre otras, las siguientes actividades:

- Análisis y seguimiento de la ejecución del Presupuesto General de la Unión Europea para 2022 y sus presupuestos rectificativos, incluida la valoración de los efectos que se deriven para el presupuesto español.

- Estudio y valoración del proyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para 2023, seguimiento de las fases para su establecimiento, incluidas las orientaciones presupuestarias del Consejo, al objeto de determinar la posición española en

la negociación de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria (Consejo y Parlamento Europeo).

- Estudio y valoración del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, al objeto de determinar los efectos que se deriven para España de las diversas políticas de gasto, así como el análisis de los nuevos recursos propios propuestos en julio de 2021.

- Análisis de la Descarga a la Comisión por la ejecución del Presupuesto General de la Unión Europea de 2020, incluido el estudio de los resultados del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo, con el fin de valorar el voto de España.

- Estudio y evaluación de la normativa que afecta al Presupuesto de la UE y a su financiación, y en particular de las modificaciones introducidas para el periodo 2021-2027.

- Estudio de las consecuencias financieras del Brexit para el presupuesto de la UE y para España y colaboración con otros Ministerios en la definición de la posición española.

- Asistencia y asesoramiento activo en las reuniones ECOFIN/Presupuestos. Seguimiento y asesoramiento periódico de los Comités y grupos de trabajo del Consejo en materia presupuestaria y de recursos propios.

- Funciones de enlace con la Comisión Europea para asuntos presupuestarios, siendo miembro en representación de España del Comité Consultivo de Recursos Propios, Subgrupos IVA y Previsiones.

- Estimación, gestión y seguimiento de la aportación española anual para la financiación del Presupuesto de la Unión Europea y del Fondo Europeo del Desarrollo; ejecución 2021 y 2022 y previsiones 2023. Participación en los grupos de trabajo y comités relacionados.

- Gestión de los programas 943M Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea y 943N Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo, ambos dentro de la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado (donde se inscriben las aportaciones a la Unión Europea) y elaboración de la documentación presupuestaria de esta Sección.

- Determinación anual de la base armonizada definitiva del IVA correspondiente al ejercicio 2021 a efectos de la aportación española al presupuesto de la Unión Europea en concepto de recursos propios.

- Asistencia y coordinación de la visita de control de la Comisión Europea sobre las bases IVA de España.

- Elaboración de Propuestas de Pago de determinados importes procedentes de Fondos Europeos que corresponde percibir al Sector Público estatal.
- Preparación y coordinación de las reuniones del Grupo Interministerial de Fondos, en el que las distintas unidades gestoras de fondos, junto con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, facilitan datos sobre las transferencias recibidas y previstas, siendo la base para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y para el cálculo del saldo financiero entre España y la Unión Europea.
- Actividades de difusión, en particular a través de la publicación anual del libro “Relaciones Financieras entre España y la Unión Europea”.

2.3. Área de financiación comunitaria de la política regional

En esta área, la Dirección General de Fondos Europeos, realiza actuaciones sobre los siguientes campos:

- Programación Regional.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Control, Certificación y Pagos.
- Cooperación Territorial Europea.

2.3.1. Programación y evaluación de la Política de Cohesión

Las actividades a desarrollar correspondientes al período de programación 2014-2020 son:

- Evaluación de los programas FEDER en 2022, según lo establecido en el Plan de Evaluación FEDER 2014-2020: evaluaciones temáticas, por reprogramación y ambiental.
- Coordinación y actualización del sistema de indicadores FEDER 2014-2020.
- La coordinación y seguimiento de las Inversiones Territoriales Integradas en las que participa la Administración General del Estado a través del FEDER (ITI Azul, Cádiz y Jaén).
- Coordinación, representación y organización de las reuniones de la Red de Políticas de I+D+i según el plan de trabajo 2021-2022.
- Organización de las reuniones de la Red de Economía Baja en Carbono (1 plenario y 3-4 reuniones de los grupos de trabajo).

- Co-presidencia de la Red de Políticas de Igualdad y participación en la red de Autoridades Ambientales (1 plenarios y 2 plenarios respectivamente, así como 3-4 reuniones de los grupos de trabajo).

Por su parte, las actividades correspondientes al período de programación 2021-2027 son:

- Elaboración del Acuerdo de Asociación 2021-2027, hasta su aprobación por la Comisión Europea.
- Elaboración del/los programas operativos FEDER plurirregionales -en su caso- para el período 2021-2027, hasta su aprobación por la Comisión Europea.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración del/los programas operativos FEDER regionales -en su caso- para el período 2021-2027, hasta su aprobación por la Comisión Europea.
- Diseño del sistema de indicadores FEDER 2021-2027.
- Análisis del cumplimiento de las condiciones habilitantes 2021-2027.

2.3.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluyendo los recursos de “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa” (REACT-UE)

Durante el ejercicio 2022 se llevarán a cabo las funciones propias de la Autoridad de Gestión de los programas operativos del FEDER en el Acuerdo de Asociación 2014-2020. Además, se pondrán en marcha los sistemas y procedimientos de la Autoridad de Gestión para los programas del nuevo período 2021-2027. Entre los trabajos más significativos para este año pueden citarse los siguientes:

- Elaboración de propuestas de modificación y reasignación de recursos de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 en coordinación con las CC.AA., Ministerios y otros Organismos responsables de la ejecución de proyectos. Una vez aprobadas en 2021 las modificaciones de los programas operativos (P.O.) que incorporan la anualidad 2021 de la nueva dotación REACT-UE, en el año 2022 se tramitarán las modificaciones que incorporen la anualidad 2022, que completará la dotación total. Además, determinados programas, y en especial el P.O. Plurirregional de España, requerirán nuevos ajustes, orientados en este caso a asegurar una absorción óptima de los recursos al final del período, utilizando al máximo la flexibilidad permitida por las directrices de cierre.
- Tramitación de las solicitudes de reembolso de los organismos participantes en los programas del FEDER. Además de la certificación de los gastos

correspondientes a los Ejes prioritarios del FEDER, que incluyen los que fueron objeto de reasignación con objeto de hacer frente a la crisis sanitaria, tendrá un peso importante la certificación de gastos correspondientes a los nuevos fondos REACT-UE. Los nuevos recursos REACT-UE suponen un incremento del 40% sobre la dotación previa de los PO del FEDER en España, que deberán ejecutarse en el mismo período, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Reuniones de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del período 2014-2020, coordinados por la Dirección General de Fondos Europeos. Estos comités deben aprobar, entre otros elementos, las modificaciones citadas en los puntos anteriores, los informes anuales de ejecución y los criterios de selección que permitan aprobar operaciones para asegurar la absorción total en 2023, garantizando siempre la complementariedad con los instrumentos incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia.

- Elaboración de las Cuentas Anuales y las Declaraciones de Fiabilidad del ejercicio contable 2020-2021, que incorpora una gran cantidad de gastos relacionados con la respuesta a la COVID y que ha permitido la certificación de gastos con una tasa de cofinanciación del 100%.

- Gestión, mantenimiento y actualización de la aplicación Fondos 2020 para el vigente período de programación 2014-2020, incluyendo las adecuaciones para gestionar los nuevos recursos REACT-UE.

- Continuación de las especificaciones y de los desarrollos del sistema de información para la gestión de los Fondos 2021-2027. Además de la aplicación que suceda a Fondos 2020, se desarrollará la plataforma de Coordinación de Fondos Europeos (COFFEE) que facilitará la integración de la información de los distintos instrumentos de financiación de la UE, especialmente de los Fondos regulados por el Reglamento General (FEDER y FSE entre ellos) y los procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Participación en el diseño de los programas operativos del período 2021-2027, aportando el punto de vista de la gestión. Adaptación de la Descripción de Funciones y Procedimientos de la Autoridad de Gestión a los nuevos requisitos derivados de los Reglamentos 2021-2027 y de la estructura de los programas operativos del nuevo período, incluyendo además del FEDER, la incorporación de los recursos del Fondo de Transición Justa.

- Elaboración de una Hoja de ruta para la mejora de la capacidad administrativa en la gestión de los Fondos Europeos, que será puesta en práctica con vistas

al período 2021-2027.

2.3.3. Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

– Para el año 2022, se continúa con la labor de gestión y control de las de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas por el FEDER. En este sentido, es competencia de la Subdirección General el desarrollo de las funciones correspondientes al Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) para el Eje 12. Desarrollo Urbano - Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) desarrollando los tres objetivos estratégicos para los entornos urbanos, en línea con la Estrategia Europa 2020, que son:

- Mejorar la dimensión física y medioambiental.
- Mejorar la dimensión económica y la competitividad.
- Mejorar la dimensión social.

– Asimismo, en 2022 se seguirán gestionando aquellas actuaciones a desarrollar por la Administración General del Estado dentro de los Programas Operativos de Canarias, Ceuta y Melilla, así como el gasto COVID del EJE 1 del POPE.

– Se prevé, en este ejercicio presupuestario, la asistencia a dos Comités de Seguimiento, dentro de la labor de contacto nacional del Urbact II y III, de las Urban Innovative Action (UIA) y de la Urban Development Network (UDN), así como la participación en algunos de los eventos que se organicen por el punto de contacto nacional de URBACT.

– Dentro de las tareas de secretaría compartida de la RIU (Red de Iniciativas Urbanas) con la Subdirección General del Suelo, Información y Evaluación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, está prevista la realización de dos Plenos y dos jornadas técnicas. En los Plenos y jornadas técnicas se define, sigue y apoya el desarrollo de la Agenda Urbana Española y Europea; se presenta y analiza el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas; y se estudian y aprueban las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.

– Dentro de las funciones de representación a nivel europeo e internacional en los temas de Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial, en el ejercicio 2022 se realizarán, siguiendo la media de años anteriores (exceptuando el año 2020 y 2021), aproximadamente veinte viajes relacionados con esta tarea, en aras de profundizar en la

evolución de las políticas urbanas a nivel europeo e internacional, así como participar en encuentros y reuniones que definan nuevas estrategias en la materia.

2.3.4. Fondo de Cohesión

Para 2022, se continuará con el desarrollo de las funciones correspondientes a la Autoridad de Gestión de los Programas financiados por los Fondos de Cohesión, en particular, las actividades derivadas del cierre de la Gestión Económica de este instrumento financiero y, sobre todo, atención a los recursos y/o aclaraciones que puedan surgir en 2022.

2.3.5. Fondo de Solidaridad de la Unión Europea

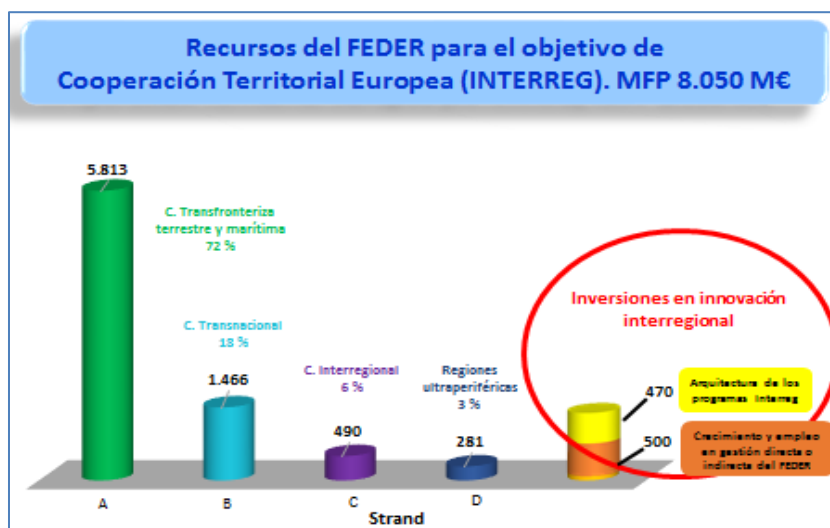
Para el ejercicio 2022 se continuará con la gestión del Fondo de Solidaridad, cuando se solicite su activación con motivo de algunas de las circunstancias previstas en su regulación y se alcance el volumen de daños que esa normativa prevé para su activación.

Además, se gestionarán y justificarán los 56,7 millones que recibió España, como Estado Miembro, para paliar los daños de la borrasca DANA y los 53,4 millones asignados al Estado español para los gastos extraordinarios generados por la lucha contra el COVID-19.

2.3.6. Cooperación Territorial Europea

Los programas de Cooperación Territorial Europea forman parte de la política europea de cohesión, financiados por el FEDER dentro del objetivo del mismo nombre.

Para el periodo de programación 2021-2027, los recursos FEDER para los programas Interreg asciende a 8.050 millones de euros, distribuidos por tipos de Programas según el siguiente gráfico.



La programación seguirá el calendario del Marco Financiero Plurianual de la UE, para alcanzar los objetivos del nuevo periodo 2021-2027 siguiendo los principios de concentración, simplificación y orientación a resultados, según los 5 objetivos políticos y los 2 objetivos Interreg definidos:

Objetivos Políticos	
a)	Una Europa más competitiva e inteligente
b)	Una Europa más verde
c)	Una Europa más conectada
d)	Una Europa más social e inclusiva
e)	Una Europa más próxima a sus ciudadanos
Objetivos INTERREG	
ISO1	Una mejor gobernanza de la cooperación
ISO2	Una Europa más segura y protegida

Además de la concentración temática, la segunda componente que define estos programas es la territorialidad. Se han definido programas transfronterizos, terrestres y marítimos (A), transnacionales (B), interregionales (C) y ultraperiféricos (D) para cooperar entre las diferentes tipologías de regiones y áreas funcionales europeas.

Las entidades radicadas en regiones españolas, Comunidades y Ciudades Autónomas, son elegibles de pleno derecho en aquellos programas en los que España es parte, que suman en el periodo 2021-2027 un total de doce programas. Diez de ellos son programas de los denominados Interreg, de cooperación europea entre los estados miembros, y los dos restantes son programas de vecindad, uno en el área mediterránea y otro en el área atlántica, en los que concurren fondos FEDER y fondos de la Iniciativa Europa de Vecindad (ENI). Además, entidades españolas pueden participar en otros programas previa firma de acuerdo de la Autoridad Nacional española con las autoridades de aquellos otros programas.

Actualmente, en el periodo 2014-2020, España participa en nueve programas, ocho de ellos son de cooperación europea entre los estados miembros, y el noveno es un programa de vecindad en la cuenca mediterránea, en el que concurren fondos FEDER y fondos de la Iniciativa Europa de Vecindad (ENI), estableciendo cooperación con los países mediterráneos del Norte de África. Además, contamos con acuerdos con dos programas: Noroeste Europeo y Europa Central.

El marco normativo básico de estos programas para el nuevo periodo 2021-2027, se ha publicado en el DOUE de 30 de junio de 2021 y comprende el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa, y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión y el Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.



Además, cada uno de los programas desarrollará su propio Programa Operativo de Cooperación en negociación entre los diferentes estados parte implicados, así como su respectivo Manual de Programa que tendrán carácter normativo para los beneficiarios y autoridades participantes.

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva, por decisión del Comité que reúne a las Autoridades Nacionales de los estados parte. La intensidad de la ayuda FEDER o FEDER+ENI puede variar entre el 50% y el 80% u 85%. El pago de la

ayuda se hace por la Autoridad de Certificación del programa, una vez completado el circuito financiero de la declaración, control de primer nivel, validación y certificación.

Participación España en los Programas Operativos C.T.E. 2014-2020

Programa	Nº Proyectos	Nº Beneficiarios	Gasto comprometido	Fondos UE comprometidos
POCTEFA	173	616	140,62	91,37
POCTEP	234	884	343,27	257,14
Espacio Atlántico	71	206	51,55	38,67
SUDOE	95	387	72,39	54,16
Interreg MAC	122	408	110,39	93,83
Interreg MED	130	225	52,61	44,72
ENI-CBC-MED	51	80	28,54	25,62
Interreg Europe	188	250	51,49	43,28
Central Europe	1	1	0,19	0,14
North West Europe	3	4	1,24	0,74
INTERACT III	1	1	8,74	8,74
TOTAL	1.069	3.062	861,03	658,42
% s/Total aprobado		34%	41%	

Los gastos incurridos por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea en la gestión de estos programas, tanto las nóminas del personal como la organización de seminarios o los viajes en comisión de servicios, están en su mayoría cofinanciados con fondos FEDER por las Asistencias Técnicas de los Programas.

El seguimiento de los objetivos e indicadores de cada programa se realiza anualmente por la respectiva Autoridad de Gestión de acuerdo a su marco de rendimiento y se presenta a la Comisión Europea para su aprobación.

Los programas de Cooperación Territorial Europea son dirigidos por un Comité de Seguimiento, en el que están representados todos los Estados Parte, además de representantes de los sectores socio-económicos y de la Comisión Europea. Las Comunidades y Ciudades Autónomas son consultadas regularmente para fijar las posiciones de negociación en el Comité, además de poder estar directamente representadas de acuerdo al turno acordado. Además del Comité de Seguimiento, se crean Comités de Gestión, de inferior rango, por motivos territoriales o funcionales.

Actualmente la Dirección General de Fondos Europeos, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea, es la Autoridad de Gestión del

Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP). Previsiblemente si se aprobara el programa Mid Atlantique para el 21-27 también sería Autoridad de gestión.

La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea tienen delegadas las funciones relacionadas con la gestión de todos los programas anteriormente descritos:

- Realización de las funciones de Autoridad de Gestión y Autoridad Nacional, dependiendo de las asignadas en cada uno de los programas operativos por el acuerdo de los Estados Participantes. Asume además las funciones de Autoridad Nacional en otros programas de Cooperación Territorial en los que España no es Estado Parte, como se indicó anteriormente: North West Europe y Central Europe.

- Realización de las funciones de Punto de Contacto para los beneficiarios españoles, para el asesoramiento en la presentación de candidaturas a los diferentes Programas de Cooperación Territorial en los que participa España. No se esperan convocatorias de proyectos convencionales para el 2022, si bien podrán celebrarse convocatorias específicas para la capitalización de eventuales remanentes.

En este sentido, se prevé que en 2022 se aprobarán todos los Programas para el periodo 2021-2027 por lo que podría abrirse alguna convocatoria.

- Valoración de las candidaturas de proyectos presentadas en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

- El desarrollo legislativo y la normativa relacionada con la gestión y control de las ayudas de los programas de Cooperación Territorial. La designación de organismos intermedios de los programas operativos de Cooperación Territorial.

- La cooperación y coordinación con las Administraciones territoriales, en lo relativo a los programas de Cooperación Territorial Europea. Durante el año 2022 se espera como se ha mencionado la aprobación de los programas de Cooperación por la Comisión Europea.

- La cooperación y coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en lo relativo a los programas de Vecindad. En el 2022 se deberá avanzar notablemente en la renegociación de los programas Interreg NEXT Mediterráneo y Atlántico Medio, especialmente con Marruecos, con el objetivo de poder proponer los dos programas para su aprobación por la Comisión Europea.

- Seguimiento del estado de ejecución de los proyectos con socios españoles.

- Autorización de Controladores Financieros de Primer Nivel, FLC, de acuerdo al sistema de control para los programas enmarcados en el objetivo de

“cooperación territorial europea” periodo de programación 2014-2020, aprobado por Resolución del 22 de junio de 2016 de la Directora General de Fondos Europeos. A fecha actual en este periodo se han realizado 1.858 designaciones.

- Realización del control de coherencia y conformidad para la Validación centralizada de los gastos realizados por los socios españoles en los proyectos. En proyectos del periodo 2014-2020, como Autoridad Nacional, hasta la fecha se han validado 8.813 certificaciones por un total de gasto elegible de 381 M€, lo que supone 291 millones de euros de Ayuda FEDER, el 52% del total comprometido. En el 2022 se espera una evolución ascendente por encontrarse un mayor número de proyectos en ejecución y acumularse mayor intensidad financiera al avanzar en su ciclo de vida, teniendo muchos de ellos su fecha de finalización en el año 2022.

Hay que tener en cuenta que, en 2022, si se aprueban los nuevos Programas 2021-2027 y se llevaran a efecto nuevas convocatorias podrían estar solapándose con las que están actualmente en ejecución de 2014-2020.

- Celebración de seminarios para las entidades beneficiarias de fondos y para los controladores financieros. Debido a la COVID-19 se espera un bajo número de seminarios presenciales para 2022, si bien podrían aumentar si lo permiten las medidas preventivas y se aprobaran los nuevos programas, actualmente la mayor parte de ellos se efectúan on-line.

- Coordinación con la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General del Estado y con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en las actuaciones referidas a los fondos de Cooperación Territorial Europea. Al ir avanzando en la ejecución de los proyectos, se espera un incremento relativo de las actuaciones necesarias en este capítulo.

- Coordinación con la Oficina de Informática Presupuestaria para la gestión de la aplicación Coopera 2020.

- Celebración de Comités de Gestión, de Seguimiento, de Corresponsales Nacionales y asistencia a las reuniones de los Estados miembros que integran cada programa. Los Comités de Gestión deben reunirse normativamente 2 veces al año, lo que supone 18 reuniones en 2021 para los diferentes programas. Los demás comités tienen una frecuencia variable, estimando 27 reuniones para 2021.

- Seguimiento de las inversiones de los programas que contribuyen a las estrategias nacionales y europeas, incluyendo las Inversiones Territoriales Integradas: ITI Azul e ITI de Cádiz.

– Planificación estratégica para la mejora de la Cooperación Territorial en el nuevo período de programación. En el 2022 estarán en funcionamiento los Grupos de Trabajo y los Comités de Programación por lo que se prevé un trabajo intensivo en reuniones, estudios y consultas encaminadas a la formalización de los programas de Cooperación Territorial Europea 2021-2027 a proponer a la Comisión Europea para su aprobación.

2.3.7. Área de Control de los Fondos Europeos

– Realización de los controles internos al amparo del artículo 125 del Reglamento 1303/2013. En el año 2022 está previsto verificar:

- El gasto de asistencia técnica de la Autoridad de Gestión del FEDER declarada en el Programa Operativo Plurirregional del España para su cofinanciación, fundamentalmente gastos de personal y otros gastos determinados por sistemas de costes simplificados.
- El gasto asociado a la indemnización por residencia en regiones ultra periféricas para su cofinanciación dentro de las medidas RUP, lo que implica verificaciones administrativas e in-situ.
- El gasto de asistencia técnica de los órganos de la DGFE que participan en los Programas Operativos de cooperación territorial europea (personal, viajes, contratación, etc.).
- Otros específicos que puedan solicitarse durante el periodo.

– Coordinación y/o asistencia a los controles que realizan otras unidades en relación con las actuaciones del FEDER. Entre ellas:

- Las autoridades comunitarias (Dirección General Regional, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo).
- Las autoridades nacionales (Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas de España, Comunidades Autónomas).

– Evaluación de los sistemas de funciones y procedimientos y de las capacidades de los organismos intermedios para el periodo de programación 2014-2020. Esta función se desarrolla teniendo en cuenta las modificaciones en los sistemas previamente evaluados que presenten los Organismos Intermedios. Se prevé que en 2022

pueda haber cierto número de solicitudes derivadas de los cambios en los decretos de estructura de los organismos y administraciones competentes.

– Supervisión de tareas delegadas por la Autoridad de Gestión del FEDER y coordinación general del sistema de verificación, respecto a la que en los próximos meses se espera un considerable incremento de la carga de trabajo como consecuencia de la posible cofinanciación de medidas para hacer frente a la crisis de la COVID, lo que requiere adaptarse a nuevos ámbitos de actuación y, posiblemente, un incremento del gasto a cofinanciar. Esta supervisión se desarrolla a través de los siguientes instrumentos:

- Plan de control SGIC: Se pueden desarrollar hasta 40 controles de sistemas al año para supervisar el funcionamiento de los Organismos Intermedios, tarea que se desarrolla en su mayor parte con la colaboración de empresas contratadas al efecto. El número de controles que se desarrolle dependerá de las necesidades que se identifiquen.
- Revisión previa de determinadas cuestiones (métodos de costes simplificados, instrumentos financieros, etc.) con el alcance necesario para permitir que puedan otorgarse las autorizaciones de la Autoridad de Gestión previstas por la Normativa.
- Controles de calidad en el Marco del POCTEFA sobre el trabajo de la auditora que actúa como verificadora de primer nivel, a solicitud de la autoridad nacional del programa.

– Funciones en la propuesta de disposiciones normativas a tramitar durante el año 2022.

2.3.8. Área de Certificación y Pagos

– Durante 2022, elaboración y remisión a la Comisión de las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago de FEDER, IPA y posibles fondos nuevos: Fondo de Transición Justa y Brexit. El objetivo es el cumplimiento de la regla n+3 para 2022 en todos los Programas.

– Durante 2022, realización y presentación de las Cuentas Anuales de todos los Programas Operativos FEDER e IPA donde esté designada como Autoridad de Certificación, relativas al ejercicio contable 20/21.

– Durante 2022, seguimiento de retiradas y recuperaciones de gastos irregulares.

- Contabilización de las solicitudes de Fondos enviadas a la Comisión para cada Programa Operativo. Contabilización de los ingresos de los Fondos abonados en Tesoro. Tramitación de las transferencias de Fondos a los beneficiarios finales para el año natural 2022.
- Realización de las previsiones e informes relativos a ingresos y pagos, para el ejercicio 2022 y posteriores. Consolidación de las cifras referidas a ejercicios anteriores.
- Asistencia a los distintos Comités de Seguimiento de los Programas Operativos que se celebren en 2022.
- Confección periódica de las estadísticas correspondientes al gasto público cofinanciado y su repercusión en el déficit público, referidos a ejercicios cerrados o abiertos.
- Apoyo a la Dirección General del Plan y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Gestión de las actuaciones asociadas al Fondo de Solidaridad.

2.4. Fondo de Compensación Interterritorial

Durante 2022 se realiza la convocatoria y presidencia del Comité de Inversiones Públicas, la distribución del Fondo entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía; así como su programación y seguimiento durante el ejercicio. Asimismo, realización de informes y propuestas legislativas relacionadas con dicho Fondo, así como las funciones previstas para el Comité de Inversiones Públicas en la Ley Reguladora del Fondo.

2.5. Área del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La irrupción de la pandemia del COVID-19 a principios de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española. Si bien la red de seguridad desplegada desde el primer momento, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias, han permitido mitigar el impacto económico y social. Las medidas de apoyo a las empresas y las familias no son suficientes para recuperar a corto plazo el nivel de producción y volver a medio plazo a la senda de inversión y crecimiento potencial previo a la pandemia.

Todo ello ha hecho imprescindible y urgente poner en marcha el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de inversiones y reformas, con un triple objetivo. Apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y

medioambiental. Por ello, en este contexto, los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU proporcionan una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan.

El Next Generation proporciona a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo: apoyar la transición ecológica y la transformación digital, impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el aumento de la productividad y el crecimiento potencial, la I+D y un mercado interior eficiente con fuertes pymes, reforzar la cohesión social y territorial, aumentar la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y desarrollar políticas para las generaciones futuras, niños y jóvenes, en particular mediante la educación y la capacitación profesional.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorpora una agenda de inversiones y reformas estructurales, interrelacionadas y retroalimentadas entre sí, para conseguir cuatro objetivos transversales: una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Para la ejecución del Plan se establece, en el ámbito presupuestario, una serie de especialidades que van desde la creación, por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para año 2021, del Servicio 50, en cada una de las Secciones correspondientes a los departamentos ministeriales, el cual, junto con el resto de los créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia consignados en los presupuestos de gastos de las entidades referidas en los apartados 2º, 3º y 4º de la letra a) del art.1 de dicha ley, sólo podrán destinarse a financiar actuaciones que resulten elegibles conforme a su marco regulatorio, a ciertas especialidades, en materia de gestión y control presupuestaria, recogidas, aparte de la Ley, en el Cap.I del Tit. IV del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda, crea la **Secretaría General de Fondos Europeos**, de la cual dependen la Dirección General de Fondos Europeos y la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y

Resiliencia.

Durante 2022, la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia llevará a cabo las actuaciones que le corresponden para cumplir con las funciones que tiene atribuidas dentro de la Secretaría General de Fondos Europeos en cuanto Autoridad Responsable del Plan. Se pueden destacar, las siguientes:

- Asegurar la Coordinación con los Ministerios, organismos, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y resto de entidades implicadas en el Plan.
- Actuar como punto de contacto con la Comisión Europea, asumiendo las funciones de coordinador del Plan.
- La supervisión de los progresos en relación con los hitos y objetivos del Plan.
- El seguimiento, la elaboración y la remisión de informes correspondientes al cuadro integral de mandos.
- La negociación y/o definición de la posición del Ministerio de Hacienda y Función Pública con la Comisión Europea y otras instituciones del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, en su caso, de sus modificaciones, sin perjuicio de las competencias Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- La propuesta de las directrices que pudieran ser necesarias para la ejecución del Plan.
- Elaboración de las declaraciones de gestión y de las solicitudes de pago de la contribución financiera, sobre la base del resultado de los controles realizados por la IGAE, y su remisión a la Comisión Europea.
- El seguimiento a efectos informativos y, en su caso, de comunicación a la Comisión, de cualquiera de las obligaciones que se establezcan en la normativa europea reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en relación con los gastos que vayan a beneficiarse de los fondos procedentes del mismo, incluidas las referidas al tratamiento de eventuales gastos afectados por incumplimientos normativos, conflicto de interés, fraude o doble financiación. A estos efectos, estará facultada para recabar la información necesaria cualquier organismo o entidad responsable de adoptar las medidas pertinentes o de efectuar los controles establecidos.
- La propuesta de las medidas correctoras precisas para asegurar el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- La propuesta del desarrollo legislativo y la normativa relacionada con la

gestión y control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- El Seguimiento de la ejecución del plan en términos presupuestarios.

2.6. Área de Costes de Personal

Este programa incluye también las actuaciones tendentes al análisis y gestión de los costes del personal funcionario y del personal laboral.

La Dirección General de Costes de Personal desarrolla los instrumentos necesarios de información y coordinación que permiten la toma de decisiones en el establecimiento de la política retributiva del sector público, analizando las políticas alternativas en el marco de la política económica general, con dos objetivos en este programa:

- Análisis y gestión de los costes del personal funcionario.
- Seguimiento y control de los costes del personal laboral.

2.6.1. Análisis y gestión de los costes del personal funcionario

En este ámbito de actuación, se participa en el desarrollo y la gestión de los instrumentos necesarios de información, control y coordinación que permitan la toma de decisiones en el establecimiento de la política retributiva del personal funcionario de los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Entes Públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año correspondiente.

Para ello se realizan las siguientes actividades:

- Mantenimiento de las bases de datos y los programas informáticos en que se reúnen los datos básicos del número de puestos y características retributivas del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Entes Públicos, que permita el análisis pormenorizado de las distintas alternativas que se plantean ante cualquier decisión.
- Modificación de las Relaciones/Catálogos de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado y sus Organismos, con la finalidad de hacer posible su adaptación a los cambios de estructura ministerial, en concreto a los derivados del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos Ministeriales y las normas complementarias.

- Elaboración de las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo/Catálogos de personal funcionario, para su posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).
- Control de las competencias en materia de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo/Catálogos de personal funcionario descentralizadas en los distintos Departamentos (desconcentraciones).
- Autorización de las distintas clases de personal funcionario de carácter temporal (Cupos y autorizaciones individuales).
- Elaboración de informes sobre distintos aspectos de la RPT de funcionarios, a petición de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Participación en proyectos de desarrollo del sistema retributivo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Participación en la gestión de medidas de austeridad y de contención de gasto público en materia de empleo público.
- Participación en los distintos foros de negociación colectiva de las retribuciones y condiciones de empleo de los funcionarios públicos.
- Funciones propias de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).
- Elaboración de propuestas normativas en materia de indemnizaciones por razón del servicio.
- Informar las consultas relativas a la interpretación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2.6.2. Seguimiento y control de los costes del personal laboral

Se realiza mediante una línea de actuación básica de análisis de las retribuciones y control de los costes salariales del personal laboral fijo y una segunda complementaria de control del gasto y del número de efectivos de personal laboral temporal que implica las siguientes actividades:

- Análisis de las retribuciones y control de los costes salariales del personal laboral fijo, en una doble vertiente:
 - El control de los costes derivados de la modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de los catálogos de personal laboral.
 - El control en la determinación de las retribuciones mediante el análisis

de los costes salariales asumidos a través de la negociación colectiva o al margen de ésta como en el caso del personal fuera de convenio y de alta dirección. Este control se ejerce a través de los mecanismos ya tradicionales de autorización de masa salarial e informe de los proyectos de convenios, acuerdos o pactos, así como el asesoramiento técnico a los centros directivos durante el desarrollo de tales procesos y la participación en la Comisión Paritaria del Convenio Único, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, y en otras comisiones establecidas en este convenio.

– Control del gasto y los efectivos de personal laboral de carácter temporal. Las actuaciones en esta materia consisten fundamentalmente en la toma de decisiones sobre la procedencia o no de autorizar las nuevas contrataciones o prórrogas de los contratos ya existentes, en función de lo establecido en las leyes de presupuestos. Para ello, se realiza el estudio de las propuestas que plantean los distintos departamentos ministeriales y organismos, así como entes del sector público estatal, analizando la urgencia y necesidad de las mismas e informando sobre la modalidad de contratación que mejor se adapta a la finalidad prevista.

– Control del dimensionamiento de las plantillas de entes públicos.

– Elaboración e implantación de sistemas integrales de retribuciones de entes públicos.

– Elaboración e información sobre la normativa relacionada con los sistemas retributivos de los entes públicos y entidades públicas empresariales.

– Informe de masas salariales de las sociedades mercantiles estatales, fundaciones, consorcios y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

– Ejercicio de las funciones derivadas de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas (CSNCEP).

– Autorización de las instrucciones de contratación temporal de las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios.

– Autorización de las contrataciones de personal fijo en las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios.

– Gestión del registro de personal directivo del sector público estatal.

- Elaboración de autorizaciones de las retribuciones de Altos Cargos de entes públicos y entidades públicas empresariales.
- Respuesta a consultas y elaboración de notas e informes en materia de retribuciones y costes de personal laboral.
- Estudio e informe de Planes Estratégicos de entidades del sector público estatal, en relación con las retribuciones y los costes de personal.

2.7. Área Informática

Para la realización de los objetivos del programa es necesario mantener un soporte informático adecuado que permita facilitar la racionalización y mejora, tanto de la programación y presupuestación como de la propia gestión, ya que la posibilidad de seguir puntualmente la ejecución del Presupuesto con la información suministrada por la Contabilidad Presupuestaria y Financiera, Patrimonial y de los Proyectos de Inversión y su situación frente a terceros, facilitará la toma de decisiones.

El Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE): *“La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de sus respectivas actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos”*. La participación de la IGAE en el Programa 931N se basa en el ejercicio de estas funciones y competencias, dando soporte informático a la Administración presupuestaria y financiera del Estado, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de cada uno de los Centros directivos de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, respecto al Programa 931N.

La ejecución y gestión del programa, en su objetivo de diseño, mantenimiento y actualización del soporte informático, se realiza a través de la Oficina de Informática Presupuestaria (OIP) de la Intervención General de la Administración del Estado.

La participación de la IGAE en este programa durante 2021 se concreta en los siguientes objetivos y líneas de acción:

2.7.1. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la gestión y control de fondos europeos

- Finalización del desarrollo e implantación, en el sistema de gestión de las ayudas comunitarias concedidas por FEDER para la inversión en crecimiento y empleo del período 2014-2020 (Fondos 2020), de los módulos que dan soporte al ciclo completo de gestión, pago y seguimiento de controles: ajustes finales en el módulo de controles y en cuentas anuales; desagregación de indicadores de productividad por género; extracciones y contrastes para facilitar la cancelación de anticipos de préstamos de la AEI; repartos: repartos del gasto privado, compensaciones, otros tipos de reparto; integración con la BDNS; mejoras en el procedimiento electrónico de pagos: anulaciones y cancelaciones; integración del soporte al mecanismo de recuperación REACT-EU; implantación de las directrices de cierre del período de programación; etc.

- Finalización del desarrollo e implantación, en el sistema de gestión de las ayudas comunitarias de Cooperación Territorial Europea del FEDER para el período 2014–2020 (Coopera 2020), en los programas en los que la DGFE actúa como AG, de los módulos que dan soporte al ciclo completo de gestión, pago y seguimiento de controles: funcionalidades adicionales en el ciclo básico de gastos; otras ampliaciones en el módulo de programación; diversos ajustes derivados de la implantación del módulo de controles; informe de ejecución anual; inclusión de un sistema de firma no criptográfica; etc.

- Finalización del desarrollo e implantación, en el sistema de gestión de las ayudas comunitarias de Cooperación Territorial Europea del FEDER para el período 2014–2020 (Coopera 2020), en los programas en los que la DGFE actúa como AC, de los módulos que dan soporte al ciclo completo de gestión, pago y seguimiento de controles: ampliación del módulo de controles para completar su ciclo de vida (seguimiento de irregularidades; recuperaciones; cargas masivas de datos de las AG; planes de acción); ajustes en el módulo de cuentas anuales para contemplar las retiradas preventivas y otras tareas derivadas de la implantación del módulo de controles, así como generación del borrador de cuentas anuales; pantallas de información para la AC (cálculos financieros); gestión de pagos no vinculados a repartos; interrupciones de pago, reintegros; mejoras en el procedimiento electrónico de pagos (devoluciones, cancelaciones y anulaciones); cierre de los programas operativos; etc.

- Finalización de la solución analítica para realizar consultas no programadas a las bases de datos de Fondos 2020 y Coopera 2020 y descargas de la información residente en ellas (GAUDÍ 2020), con una arquitectura flexible y escalable. Migración de los repositorios y consultas de la solución para períodos anteriores (GAUDÍ) a la nueva arquitectura.

- Continuación de los desarrollos para el soporte informático del nuevo período de programación de ayudas europeas 2021-2027. Desarrollo paralelo de la herramienta analítica que permitirá la explotación de la información.

- Desarrollo, implantación y soporte informático del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que permitan la recogida y tratamiento de la información del Plan, así como la programación, gestión y seguimiento, comunicación y control.

- Establecimiento de formato normalizado para la remisión por las entidades estatales, autonómicas y locales de información sobre el grado de ejecución de los proyectos encuadrados en el MRR.

- Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades en el sistema de gestión de incentivos regionales (SIRIO) con la provisión de los servicios de tramitación de los procedimientos en la sede electrónica de la Dirección General de Fondos Europeos. Incorporación de nuevos procedimientos de gestión, mejora de la generación y tratamiento de la documentación y en los mecanismos de interoperabilidad con las plataformas comunes. Incorporación de una solución analítica que facilite la explotación de la información del ámbito de los incentivos regionales.

- Adaptación del sistema para la tramitación de los expedientes electrónicos de pago de la SGFE (CERTEX) para finalizar los desarrollos que permitan tramitar las cancelaciones y anulaciones de pagos, así como las devoluciones a la Comisión Europea. Asimismo, se llevará a cabo la activación del mecanismo de consulta a la Plataforma de Intermediación de Datos para verificar que los beneficiarios de las ayudas están al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

- Incorporación y consolidación de nuevas prestaciones en la aplicación de gestión de controles de Fondos europeos para el periodo 2014-2020 (FOCO), integrada en AUDInet: cálculo de la tasa de error y generación del informe anual para fondos migratorios; incorporación de prestaciones relativas al seguimiento de irregularidades/deficiencias para la ONA y CC.AA. y generación y validación de fichas OLAF para la carga en IMS; generación del informe anual; y otras prestaciones diversas solicitadas por la ONA.

- Adecuación del canal de denuncias Infofraude a los requerimientos derivados de la normativa nacional que resulte de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Aplicación informática del SNCA para gestionar el ciclo de vida de la denuncia, garantizando confidencialidad, trazabilidad y exhaustividad; comunicación de

fraudes e irregularidades (nuevos requerimientos derivados de la transposición de la Directiva de protección de los alertadores); etc.

2.7.2. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la eficacia y eficiencia de la gestión de la Administración presupuestaria

- Mejoras en los procesos presupuestarios de tratamiento de enmiendas parlamentarias: adaptaciones para la clasificación automatizada de las enmiendas del Congreso, soporte de la instrumentación automatizada de enmiendas.
- Generalización de la solución FRIEDA para su uso en otros ámbitos ajenos al seguimiento de la medida 7 (ODS) del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.
- Ampliación del acceso de los centros gestores al sistema presupuestario en fase de elaboración del presupuesto.
- Tramitación electrónica íntegra de los expedientes de modificaciones presupuestarias incorporando la firma electrónica de todos los intervinientes en la tramitación de modificaciones y promoviendo la inclusión de la fase de inicio en las OO.PP.
- Extensión y generalización de la solución Ariadn@ para facilitar su aplicabilidad como gestor de flujos de tramitación interna a otras unidades distintas de la Dirección General de Presupuestos.
- Avance en los mecanismos de gobierno abierto, mejorando y ampliando la información presupuestaria para transparencia y datos abiertos en formatos reutilizables, facilitando su difusión, y acercando la información de los PGE a la ciudadanía.
- Análisis y evaluación del sistema de elaboración presupuestaria y su soporte informático, con el fin de planificar la estrategia de cara a una nueva versión del sistema de información presupuestaria adaptado a los nuevos mecanismos de presupuestación.
- Actividades necesarias para integrar plenamente la gestión de pensiones causadas por el personal militar y las que se puedan derivar del traspaso de los sistemas de información a la GISS, o del traspaso de gestión de algunas prestaciones a otras unidades administrativas distintas del INSS.
- Conexión del sistema de gestión de las pensiones de clases pasivas con el Registro de Funcionarios Habilitados y adaptación de los procedimientos.

- Adaptación del nuevo Registro electrónico de Clases Pasivas al Registro Electrónico de Apoderados.
- Estudio de herramientas y productos destinados a la explotación masiva de datos sobre las pensiones de clases pasivas y la gestión de personal y a la creación de cuadros de mando. Sustitución del producto Business-Objects.
- Adaptación de los sistemas de información a las modificaciones necesarias para la gestión del IV Convenio del personal laboral.
- Desarrollo del sistema de información SIGRES, en concreto del módulo para informar las propuestas de Acuerdo e instrumentos similares de negociación colectiva que afecten a las retribuciones del personal laboral al servicio del sector público estatal sujeto al control de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.
- Desarrollo de un nuevo sistema para el seguimiento del control de las Ofertas de Empleo Público de las CCAA, Universidades Públicas y Entidades Locales (CONTEMPL@).
- Implementación de una aplicación que permita el seguimiento y control de las solicitudes de informe que se gestionan en la S.G. Ordenación Normativa y Recursos de la D.G. Costes de Personal.
- Comunicación con el registro central de personal para el tratamiento en ERYCA de los ficheros que proporcione el sistema de información SIGP.
- Desarrollo del nuevo sistema de información que recopila y gestiona los datos de retribuciones del personal al servicio del Sector Público Estatal (DARETRI).
- Modificación de los documentos contables y de su tratamiento por la incorporación de datos identificativos de los proyectos y líneas de acción, a efectos del seguimiento de la ejecución de proyectos del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- Integración en SIC'3 de los pagos al exterior en sustitución de la aplicación propia de Tesoro.
- En materia de deudas no tributarias, obtención de certificados de estar al corriente de reintegro de subvenciones y préstamos a través de la PID; utilización de firma no criptográfica en la sede electrónica para los procedimientos relativos a deudas no tributarias; y admisión de pagos telemáticos de deudas no tributarias por tarjeta a través de la pasarela de pago de la AEAT en condiciones de comercio electrónico (condicionado a la disponibilidad de solución por la AEAT).

- Adecuación del tratamiento y contabilización de las deudas tributarias y no tributarias al establecimiento del sistema NRC online promovido por la AEAT.
- Integraciones del sistema contable con otros sistemas: utilización de nuevos servicios de intermediación de datos de la PID; y extracción de información para CINCO del registro de cesiones de crédito de la AGE y otra que está disponible en IRIS y no forma parte del documento contable.
- Integración de IRIS con el sistema corporativo de registro de la IGAE (RAYOnet) a efectos de la salida de documentación desde IRIS y de la comunicación con centros distintos de los remitentes del expediente a través del sistema de interconexión de registros.
- Desarrollo de la posibilidad de remisión por las intervenciones delegadas de informes de omisión de la función interventora y de informes especiales y desarrollo de la tramitación de los expedientes asociados.
- Implantación de la tramitación electrónica de expedientes de devolución de tasas y sanciones de Tráfico.
- Actuaciones de estructuración de documentos y validación automática que deriven de los análisis del grupo de trabajo ESADI de la IGAE. La prioridad se centrará en la documentación estructurada y validaciones del expediente de gasto en general (CT1), en la licitación del servicio de revisión automatizada de cuentas justificativas de ACF y PJ, y en la documentación estructurada y validaciones de expedientes de comisiones de servicio (CT6).
- Adaptación necesaria del sistema de control de recepciones (COREnet) para evitar que el centro gestor de inversiones tenga que proporcionar documentación ya aportada a la intervención.
- Continuación del proceso de migración de los sistemas de tratamiento de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal de naturaleza administrativa (INCOA) y de las entidades del sector público estatal de naturaleza empresarial y fundacional (GÉNESIS) al sistema de consolidación y ajustes de las cuentas de las entidades del sector público estatal (CYASPE).
- Consolidación de la posibilidad de envío telemático de la cuenta anual de la AGE al Tribunal de Cuentas y de la posibilidad de firma de los informes agregados a través del portafirmas SGAD y no solo a través de DocelWeb.

- Continuación del desarrollo de requerimientos adicionales en CYASPE para posibilitar la obtención de la Cuenta General del Estado consolidada y los anexos relativos al perímetro de consolidación.
- Ampliación del alcance de INVENTE como inventario único de entes del sector público estatal, autonómico y local, no circunscrito a las entidades del sector público institucional, en coordinación con SGFAL/SGT.
- Necesidades de integración de la BDNS con otros sistemas, concretamente con INVENTE para conocer los detalles de la entidad concedente y con los sistemas de gestión de fondos europeos para consulta desde los mismos de convocatorias de la BDNS.
- Desarrollo del sistema de adquisición de datos sobre ventajas fiscales que constituyen ayudas de Estado a partir de la información que proporcione la AEAT, para su presentación en la pestaña correspondiente.
- Incorporación y consolidación en el sistema AUDInet de nuevas prestaciones dirigidas a implementar el depósito por tramitación electrónica de los planes de acción, en el control financiero permanente; habilitar una pestaña específica para permitir la asignación de controles de supervisión continua; y reorientar el módulo de tramitación electrónica a través del registro electrónico.
- Actualización y consolidación de la solución de tramitación electrónica de expedientes de control financiero de subvenciones nacionales, integrada en AUDInet, para permitir la generación de documentos a partir de plantillas; la generación de documentos y expedientes electrónicos; la remisión de expedientes vía INSIDE al Mº de Justicia; y el acceso al expediente electrónico por parte de los interesados.
- Integración de datos procedentes de fuentes diversas: INVENTE, AUDInet, CICEP.red, CINCONet, PLACSP, etc. para completar el análisis multidimensional requerido en el marco del sistema de supervisión continua.
- Actuaciones que se deriven del proyecto financiado por el programa SRSP de la Comisión Europea en relación con el Sistema de Supervisión Continua (automatización de procesos ETL, integración en AUDInet de los productos del análisis BI, etc.) y con la detección de fraude en el control de subvenciones nacionales.
- Continuación del proceso de reestructuración de la gestión documental de la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) al objeto de permitir la conversión de la documentación a formato ENI y el proceso de transferencia de la misma al sistema de archivo histórico del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- Comunicación del sistema de control de préstamos y avales (PRESYA2) con la oficina virtual de la SECAD a efectos de las solicitudes de incautación, a expensas de la disponibilidad del servicio por Tesoro.
- Consolidación del proceso de carga masiva en PRESYA2 de información de cobros de anticipos reembolsables procedente de fondos europeos para amortización de préstamos.
- Mejora de la información de los gestores de los préstamos (y del propio PRESYA2) ofreciendo los correspondientes servicios a los sistemas de gestión de préstamos de aquellos centros gestores que dispusieran de los mismos.

2.7.3. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la provisión de servicios compartidos de información y tramitación presupuestaria para las Administraciones públicas: Soporte, desarrollo evolutivo y puesta de soluciones contables y de gestión, desarrolladas por la IGAE, orientadas a la productividad, a disposición de órganos gestores de la Administración pública estatal, y de otras Administraciones.

- Ampliación del ámbito de usuarios del sistema de gestión económico-presupuestaria de centros gestores y entidades públicas administrativas (SOROLLA2), en gestión presupuestaria. Implantación en Mº Presidencia y Memoria Democrática (Caja pagadora), AECID, IS Carlos III y CIEMAT. Implantación progresiva en representaciones en el exterior del Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), trabajando en euros o en euros y en divisa de situación, y en oficinas comerciales, trabajando en divisa de situación o en moneda local.
- Ampliación del ámbito de usuarios del sistema SOROLLA2, en gestión del inventario. Implantación, entre otros, en los Ministerios que se prevean en la Resolución que apruebe al efecto la IGAE, en la D.G. Policía y en la AECID.
- Desarrollo e implantación de los servicios de integración con el sistema CIEXT a efectos de la cuenta de gestión de las cajas en el extranjero; con el sistema ATENEA a efectos del inicio del expediente de MC e incorporación de la memoria; y con el sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) de la AEAT.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para las cajas pagadoras en el exterior al objeto de permitir la implantación progresiva del sistema en aquellas oficinas y representaciones en el exterior que trabajan con divisa de situación y moneda local.

- Implantación del módulo de gestión de gastos electorales de SOROLLA2, supeditada a las posibilidades de la S.G. Procesos Electorales.
- Incorporación de nuevas prestaciones funcionales en SOROLLA2 gestión del inventario: obtención de datos provenientes de CIBI referidos a edificios y su geolocalización para su incorporación al inventario en SOROLLA2; geolocalización de infraestructuras.
- Continuación del desarrollo de solución corporativa de análisis multidimensional y explotación de la información de los sistemas departamentales, SOROLLA2 y CANOA, tanto a efectos de la administración de los sistemas como de las entidades adheridas.
- Potenciación de la grabación de videos de formación online sobre SOROLLA2 especialmente para oficinas y representaciones en el exterior.

2.7.4. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la provisión de servicios para la Sociedad de la Información

- Evolución de los portales, sedes electrónicas e Intranets y espacios de colaboración a una nueva versión del gestor documental (Sharepoint).
- Modificaciones planteadas por la SGFE en relación con el correspondiente sitio web relativas a cambio de dominio, buscador, reestructuración de contenidos, usabilidad y adaptación a necesidades de usuario.
- Adecuación de portales y sedes electrónicas como consecuencia de la nueva metodología de seguimiento de la accesibilidad derivada de la Directiva comunitaria y del Real Decreto 1112/2018 de accesibilidad.
- Actuaciones orientadas a la adecuación al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el ámbito de la Administración presupuestaria, de acuerdo con la planificación prevista en el plan de acción para la transformación digital del Ministerio.
- Actuaciones propuestas por IGAE que pudieran incorporarse en el plan de digitalización de la Administraciones públicas.
- Adecuación progresiva de los sistemas para la utilización, cuando sea necesario, de las plataformas transversales de la SGAD para intermediación de datos (PID);

Registro electrónico de apoderamientos (REA); Notificaciones (Notific@); carpeta ciudadana; intercambio de documentos (Inside); etc.

- Adecuación progresiva de los sistemas a directorios y catálogos generales establecidos para las Administraciones públicas (DIR3; SIA; ...).
- Adecuación progresiva de los sistemas transversales de registro (RAYOnet) y portafirmas electrónico (DocelWeb) a las líneas de evolución que se derivan del PATD.
- Incorporación en el sistema corporativo de registro departamental (RAYOnet) de las líneas de actuación pendientes establecidas por el grupo de trabajo de registros: Firma XAdES Manifest.
- Soporte permanente de la plataforma corporativa de firma electrónica y de gestión de documentos electrónicos (SGIFE) para la generación de documentos y expedientes electrónicos ajustados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) utilizando los servicios que la SGAD provee al efecto, así como para la utilización del CSV Broker a efectos de acceso y recuperación de documentos por su referencia electrónica.
- Implantación de solución de firma no criptográfica e integración de las aplicaciones que lo requieran, condicionado a la aprobación del proyecto de Resolución IGAE al efecto.
- Incorporación en DocelWeb de la posibilidad de utilización de flujos básicos de firma desde aplicaciones; nueva versión de la interfaz IGPF para adecuarla a las nuevas necesidades de conexión entre portafirmas, ampliando las posibilidades de comunicación e integración a través de dicha interfaz con otras aplicaciones y portafirmas.

2.7.5. Colaboración con otras entidades y Administraciones

- Continuación del proceso de colaboración con el CSIC para el desarrollo de SOROLLA2+, integrado por módulos específicos de SOROLLA2 para los organismos públicos de investigación, orientados al control de cuentas internas de seguimiento de actividades científicas, facturación, gestión de ingresos y contratación de personal colaborador, así como para la adecuación de SIC'3 a los requerimientos de estos organismos. En particular en este periodo, se procedería a la implantación inicial de los sistemas SOROLLA2, SOROLLA2+ y SIC'3 en el CSIC, y a la elaboración de la estrategia de implantación de SOROLLA2/SOROLLA2+ en el resto de OPIs.
- Colaboración con la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la provisión de servicio de alojamiento y soporte de SIC'3, con réplica en la

Comunidad Autónoma, en el marco del convenio específico suscrito con dicha Comunidad Autónoma. Extensión a organismos de la Comunidad.

- Consolidación de la nueva plataforma (RICEL) para el ejercicio por la IGAE de las funciones que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, para la recepción y, en su caso, tratamiento de discrepancias, y de informes resumen de los resultados del control interno, de acuerdo con la Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE.

- Mantenimiento de la oferta de la aplicación de gestión de controles de fondos europeos para el periodo 2014-2020 (FOCO), integrada en AUDInet, a disposición de las Intervenciones Generales de las CC.AA.

- Colaboración con los TEA y el Comisionado para el Mercado de Tabacos en la provisión de las soluciones de gestión de recursos humanos y de control horario de la IGAE.

2.7.6. Mantenimiento evolutivo en condiciones apropiadas de producción de los sistemas informáticos de la Administración presupuestaria

- Mantenimiento evolutivo de la infraestructura instalada, es decir, del equipamiento físico y lógico y de las redes de transmisión de datos.

- Mantenimiento evolutivo de los sistemas de información de la Administración presupuestaria, conservando en estado operativo y actualizado tanto las aplicaciones a medida y las adquiridas al mercado como las bases de datos que soportan.

- Mantenimiento evolutivo de las instalaciones propias de la Oficina de Informática Presupuestaria (OIP).

2.7.7. Revisión y modernización de la estructura informática de la Administración presupuestaria desde la perspectiva de las tendencias actuales de disponibilidad, calidad, interoperabilidad, virtualización, acceso en movilidad, seguridad y, en último término, sostenibilidad y racionalización de los costes de funcionamiento

- Implantación de la nueva infraestructura x86 para plataforma Java/Oracle y sistema operativo LINUX, y migración progresiva de sistemas de información corporativos procedentes de Solaris.

- Ampliación de sistemas de información en ejecución sobre la plataforma de software libre.
- Implantación de una arquitectura de BBDD basada en Oracle RAC.
- Migración de los sistemas SQL Server a la versión 2019, y a Sharepoint 2019.
- Consolidación de la migración de la aplicación de gestión de programas y papeles de trabajo de auditorías a la versión TeamMate +.
- Continuación del despliegue de equipos tipo tablet y portátil que permiten la conexión ubicua y con toda seguridad a la red corporativa, en sustitución de PC de sobremesa, hasta alcanzar un nivel de cobertura del 75 %.
- Implantación de pilotos con nubes públicas e implantación de los primeros servicios corporativos en Cloud. Inicio de experiencias de uso (Office 365).
- Implantación de la renovación de la Plataforma de virtualización VmWare.
- Gestión centralizada de servidores Linux.
- Consolidación de una solución centralizada de correlación de logs.
- Estabilización de la solución RADIX Aplicaciones para el procedimiento de solicitud y autorización de acceso de los usuarios a las aplicaciones.
- Consolidación de la nueva versión de Remedy para la gestión de incidencias y de la integración con la gestión del inventario SOROLLA2.
- Ampliación progresiva del horario de servicio de los CPD, para dar cobertura a las representaciones en el exterior.
- Actualización y mejora de los procedimientos de seguridad, ejecución del análisis continuo de riesgos y gestión de las alertas de seguridad detectadas por la sonda instalada por el Centro Criptológico Nacional (CCN) en la red de la Administración presupuestaria.
- Actuaciones derivadas de la designación de la IGAE como operador de infraestructuras críticas.
- Iniciativas de formación online en concienciación de la seguridad dirigida a los usuarios de la red corporativa.
- Continuación de la adaptación permanente al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en particular en relación con el

mantenimiento del registro de actividades de tratamiento, el análisis de riesgos y la evaluación de impacto.

- Soporte y evolución de la forja de desarrollo colaborativo, basada en software libre, adoptada para la Oficina de Informática Presupuestaria.

- Soporte y evolución de la infraestructura y del servicio de control de calidad para pruebas de regresión, manuales y automatizadas, pruebas de rendimiento, de análisis estático de código, de análisis dinámico de vulnerabilidades, de virtualización de servicios, y de accesibilidad de las aplicaciones de la Oficina de Informática Presupuestaria.

- Puesta en marcha progresiva de cuadros de mando corporativos de indicadores generales y específicos de gestión.

- Auditoria anual del Registro Contable de Facturas de la AGE y Organismos, en cumplimiento del artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

- Seguimiento de las auditorías de cumplimiento y técnicas relacionadas con la Seguridad de la Información.

- Auditorías periódicas relativas a la adecuación al ENI, al ENS y de cumplimiento en materia de protección de datos personales; sobre la plataforma SGIFE y el portafirmas electrónico corporativo (DocelWeb), condicionadas, no obstante, a la disponibilidad de recursos en función de las auditorías informáticas previstas en el plan de auditorías de la IGAE.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificación estratégica del sector público y política regional. Relaciones presupuestarias con la Unión Europea

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Importe solicitudes de pago enviadas U.E. de los P.O. FEDER <i>(Millones/€)</i>	2.700,00	3.044,69	⁽¹⁾ 5.155,00	5.200,00	4.000,00
2. Transferencias de pago de fondos comunitarios <i>(Nº)</i>	960,00	2.857,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00
De medios:					
1. Efectivos <i>(Nº)</i>	123	113	113	173	192

(1) El incremento en "solicitudes de pagos" entre los años 2020 Y 2021 se debe a las facilidades reglamentarias introducidas por la Comisión Europea para facilitar financiación a los Estados miembros por la crisis social y económica provocada por el COVID-19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programación estratégica y presupuestación. Elaboración de los Presupuestos Generales del Estado

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Informes económico-financieros en materia presupuestaria y de gasto público <i>(Nº)</i>	13.000	⁽¹⁾ 18.128	17.000	17.000	17.000
2. Expedientes de modificación presupuestaria e imputación de gastos, gastos de ejercicios futuros y asignación del Fondo de Contingencia. <i>(Nº)</i>	1.000	1.791	1.500	1.500	1.500
De medios:					
1. Efectivos <i>(Nº)</i>	164	137	136	132	132

(1) En 2020 se han tramitado dos Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2020 y 2021, por lo que el número de informes tramitados ha aumentado ligeramente respecto a 2019. Se espera por la misma razón que en 2021 el número de informes se reduzca ligeramente respecto a 2020.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Análisis y gestión de los costes del personal funcionario

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Mantenimiento de la base de datos del personal al servicio de la Administración (Nº funcionarios)	611.426	639.968	642.562	660.095	655.454
2. ⁽¹⁾ Modificaciones de relaciones de puestos de trabajo y catálogo (Nº)	2.658	3.322	2.933	2.940	2.960
3. Estudios de costes de aplicación (Nº)	9.000	9.210	9.200	9.215	9.200
4. ⁽²⁾ Autorizaciones de personal funcionario interino (Nº)	800	3.987	1.300	4.155	1.300
5. Actualización del régimen retributivo del personal en el extranjero. Ordenes ministeriales y resoluciones (Nº)	13	8	13	7	11
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	87	79	103	96	96

(1) El número de expedientes de modificación de RPT/Catálogos se ha incrementado circunstancialmente en 2020 como consecuencia de la reestructuración ministerial.

(2) El incremento en 2020 en la autorización de personal temporal se debe a las autorizaciones extraordinarias por BREXIT, COVID e Ingreso Mínimo Vital. Algunas de estas autorizaciones se han repetido en 2021.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Seguimiento y control de los costes del personal laboral

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Examen y autorización de masas salariales y convenios colectivos Trabajadores afectados (Nº)	172.585	165.000	171.000	165.641	165.641
2. Informes sobre contratación de personal laboral de carácter temporal y fijo (Nº)	4.778	30.000	30.000	30.329	30.329
3. Asesoramiento y elaboración de informes técnicos jurídicos (Nº)	380	380	380	380	380
4. Informes sobre altos cargos (Nº)	565	565	565	565	565
5. Informes sobre retribuciones del personal no sujeto a convenio colectivo (Nº)	140	142	142	142	145
6. Informes de retribuciones de personal en el exterior (Nº)	70	65	67	65	65
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	51	46	61	57	57

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Mantenimiento del soporte informático del programa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Puestos de trabajo a los que se da soporte (Nº)	5.400	5.203	5.400	5.400	5.400
2. Sistemas de información en producción (Nº)	190	145	150	150	150
3. Almacenamiento en el ámbito central (Terabytes)	2.550	3.600	4.060	3.600	4.160
4. Procesadores en el ámbito central y en sistemas departamentales (Nº)	430	440	504	486	532
5. Facturas electrónicas (Nº)			620.000	620.000	800.000
6. Expedientes electrónicos (Nº)			720.000	720.000	850.000
7. Documentos electrónicos de gasto (Nº)			8.000.000	13.000.000	17.000.000
8. Usuarios externos a los que se da servicio (Nº)			50.000	55.000	60.000
9. Centros gestores y entidades adheridos a S. Depart. IGAE (Nº)			265	260	270
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	198	187	188	178	182